

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente

Nº 43/15

Título:

SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE IMAGEN DE ALTO RENDIMIENTO Y ALTO CONTENIDO CONFOCAL, BASADO EN LASER, PARA LA UNIVERSIDAD

MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE.

Tipo de

ORDINARIO

Procedimiento

PROCEDIMIENTO ABIERTO tramitado

Tramitación: Adjudicación: en base al art. 157 del TRLCSP

Tipo de Contrato

SUMINISTRO

Documentación RESOLUCION RECTORAL Nº 2533/15

asociada:

Fecha de

DE FECHA 11/12/2015

Fecha de Resolución

11/12/2015

Difusión en el Perfil de

11/12/2015

de Adjudicación

Contratante:

Empresa

GE HEALTH CARE

Importe de la

Adjudicada: EUROPE GMBH (SUCURSAL ESPAÑA) oferta 344.850€ (258.000€

59.850€

económicamentecorrespondiente al IVA), plazo de entrega 1 semana y plazo de garantía de 2 años. más ventajosa

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 11 de diciembre de 2015 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega

Directora del Servicio de Contratación ERVICIO DE CONTRATACION

Financiado por el Consejo Europeo de Investigación, bajo el programa de Investigación e Innovación de la Unión Europea Horizonte 2020, programa ERC-Starting Grant 2014





RESOLUCIÓN DEL SR. RECTOR MAGFCO. 2533/15 Elche, 11/12/2015



Servicio de Contratación

EXPTE. 43/15

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 2426/15 de 25 de noviembre, por la que se clasifica la única proposición presentada para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 25 de noviembre, mediante correo electrónico a la mercantil GE HEALTHCARE EUROPE GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa para que aporte, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, así como el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE IMAGEN DE ALTO RENDIMIENTO Y ALTO CONTENIDO CONFOCAL, BASADO EN LASER, PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 43/15)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 2426/15 de 25 de noviembre.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil GE HEALTHCARE EUROPE GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de entrega de 1 semana, las mejoras adicionales de 10 días de formación por importe de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS [344.850€ (285.000€ + 59.850€ correspondientes al IVA)] y el plazo de garantía de 2 años.



TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el resuelvo segundo, como precio de adjudicación, con imputación a las partidas presupuestarias siguientes

- A la partida presupuestaria 51HU1001IE 541A 68306 la cantidad de 200.000€ *
- A la partida presupuestaria 0000 1220090 62700 la cantidad de 85.000€
- Al concepto no presupuestario 390001 la cantidad de 59.850€ en correspondientes al IVA deducible
- * Financiado por el Consejo Europeo de Investigación, bajo el programa de Investigación e Innovación de la Unión Europea Horizonte 2020, programa ERC-Starting Grant 2014.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo no inferior a **15 días hábiles** comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE IMAGEN DE ALTO RENDIMIENTO Y ALTO CONTENIDO CONFOCAL, BASADO EN LASER, PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 43/15.)" a favor de la mercantil GE HEALTHCARE EUROPE GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA, por el importe establecido en el resuelvo segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 y ss. del TRLCSP, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril,
DOCV 7522 de 11/05/2015
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV № 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV № 6719 DE 22/02/2012)